

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Restitución de tenencia Banco BBVA S.A. vs. John Alexander Calvete Suescun.
Radicación No. 2018-00167-00.**

Como quiera que en el numeral **SEGUNDO** del acápite resolutivo de la sentencia dictada el 30 de septiembre de 2021 se incurrió en error por alteración de palabras, toda vez que se comisionó a los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad, cuando el inmueble a restituir se ubica en el municipio de Floridablanca, apelando a la facultad prevista en el inciso 3º del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige ese aparte de la siguiente manera:

SEGUNDO. - ORDENAR al demandado John Alexander Calvete Suescun hacer entrega al Banco BBVA, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta determinación, del apartamento 204 de la Torre 1 del Conjunto Residencial La Florida Condominio Club propiedad horizontal, ubicado en la carrera 27 A #122-07 del municipio de Floridablanca, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 300-324581, cuyos linderos y especificaciones reposan en la escritura pública No. 5231 del 17 de octubre de 2008 de la Notaría Séptima del Círculo de Bucaramanga, so pena de comisionar a los Jueces Civiles Municipales de Floridablanca, con las facultades de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso, para que lleven a cabo tal diligencia.

Por Secretaría, contrólense el término anterior y, vencido, líbrese el despacho comisorio respectivo con los anexos del caso, de ser necesario.

En lo demás, la sentencia se mantiene igual.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88b37761be2799cd214bd766f547f533fc1dbb754e29bc21bf584f2be61337fd**

Documento generado en 11/03/2022 07:58:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>